

REQUISITOS PARA AYUDAS SUMINISTRO DE MINIMOS VITALES

- Ser mayor de edad o menor emancipado.
- Estar empadronados y residir legal y efectivamente en Extremadura con una antigüedad mínima de tres meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
- Carecer de rentas o ingresos suficientes, considerándose que existen rentas o ingresos suficientes cuando los ingresos netos de la unidad familiar sean superiores al 75% del IPREM (en 14 pagas). Incrementándose un 8% por cada miembro de la unidad familiar, o un 10% si en la unidad familiar convive alguna persona con una discapacidad igual o superior al 65%.
- En caso de alquiler o hipoteca, se deducirá un 25% del total de ingresos disponibles en la unidad familiar a efectos de cómputo.
- Se entiende por unidad de convivencia la constituida por el solicitante y las demás personas que convivan en el mismo domicilio, con independencia de la relación de parentesco entre los convivientes.